



SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN A LA
EJECUCIÓN FÍSICA Y
PRESUPUESTARIA

POA 2021

CONTENIDO

1	ANTECEDENTES.....	1
2	DESARROLLO	1
2.1	BASE LEGAL DEL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS	1
2.1.1	<i>Constitución Política del Estado</i>	<i>1</i>
2.1.2	<i>Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)</i>	<i>2</i>
2.1.3	<i>Estructura Organizacional.....</i>	<i>2</i>
2.1.4	<i>Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.....</i>	<i>3</i>
2.1.5	<i>Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2021</i>	<i>4</i>
2.1.6	<i>Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).....</i>	<i>5</i>
2.2	MARCO ESTRATÉGICO	5
2.2.1	<i>Misión.....</i>	<i>5</i>
2.2.2	<i>Visión.....</i>	<i>6</i>
2.2.3	<i>Plan Estratégico Institucional 2016-2020.....</i>	<i>6</i>
2.3	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SEA	9
2.4	MARCO OPERATIVO.....	9
2.4.1	<i>Acciones de Corto Plazo 2021.....</i>	<i>9</i>
2.4.2	<i>Proceso de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del POA 2021 Periodo (Enero-Diciembre) ..</i>	<i>10</i>
2.4.3	<i>Escala de Apreciación (Criterios de Calificación para la evaluación del POA 2021 – Período Acumulado (Enero – Diciembre)</i>	<i>11</i>
2.4.4	<i>Avance Físico y Presupuestario del POA 2021 Periodo (Enero –Diciembre)</i>	<i>12</i>
I.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20
II.	ACCIONES EMERGENTES	20

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA.....	15
GRÁFICO N° 2: TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	18
GRÁFICO N° 3: PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	18

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1 ESTRUCTURA DE NIVELES DE ORGANIZACIÓN (D.S. Nro. 802).....	2
CUADRO N° 2 ORGANIZACIÓN	3
CUADRO N° 3 AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO.....	13
CUADRO N° 4 PRESUPUESTO VIGENTE Y EJECUTADO	16

INFORME

SEA-APLA N° 10/2022

A: Msc. Helena Irene Argirakis Jordán
Directora Ejecutiva a.i

De: Lic. Juan Alejandro Saavedra Castellanos
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN

Fecha: 11 de marzo de 2022

Ref.: **INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA
EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DEL POA 2021,
GESTIÓN ANUAL ACUMULADO (ENERO – DICIEMBRE)
DEL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo a bien informar a su autoridad los aspectos más relevantes del proceso de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2021, (Acumulado Enero- Diciembre) del Servicio Estatal de Autonomías.

1 ANTECEDENTES

En el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), se ha iniciado el proceso de seguimiento y evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual Acumulado (Enero –Diciembre) del SEA, para tal efecto se remitió la Nota interna SEA-DE-APLA-NI-Nº048/2022, adjuntando la Matriz de seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual (POA) 2021 Periodo Acumulado (Enero – Diciembre) e instructivo respectivo.

En respuesta a la mencionada nota, cada Unidad y Área Organizacional del SEA remitieron al Área de Planificación el reporte de ejecución física de los productos esperados en función a los indicadores y/o metas propuestas y las operaciones ejecutadas programadas en la “**Matriz de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física al POA Período Acumulado Enero – Diciembre**”(Ver *adjunto Anexo 1*), los mismos que fueron consolidados por el Área de Planificación, cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe.

Es responsabilidad de las Unidades y Áreas organizacionales del Servicio Estatal de Autonomías (SEA), custodiar y salvaguardar la documentación de respaldo reportada en las “fuentes de verificación” declarada en la “**Matriz de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual**” correspondiente a la gestión fiscal 2021–Período Acumulado Enero – Diciembre del Servicio Estatal de Autonomías, por lo tanto, deben contar con un archivo organizado de la documentación que generan y que es el respaldo de las actividades ejecutadas en los POAS de cada gestión.

El Área de Planificación elaboró el presente informe en base a los reportes proporcionados por las Unidades y Áreas organizacionales del SEA, consolidando dicha información en la “**Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del POA 2021- Periodo Acumulado Enero – Diciembre**”.

2 DESARROLLO

2.1 Base Legal del Servicio Estatal de Autonomías

2.1.1 Constitución Política del Estado

La Revolución Democrática Cultural y el Proceso de Cambio, deja atrás el monopolio en la administración del territorio para dar paso a un Estado de administración descentralizada del territorio con autonomías. Esto trajo consigo cambios sustanciales en la Constitución Política del Estado (CPE), los cuales definen un modelo de descentralización y autonomías con un redimensionamiento de la estructura del Estado sobre la base de nuevas competencias, nuevas responsabilidades y nuevos regímenes de políticas públicas subnacionales.

En fecha 7 de febrero de 2009, con la promulgación de la Constitución Política del Estado, se establece el mandato político del Ministerio de Autonomías, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 271.- I.- La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.

Art. 273.- La Ley regulará la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones, y territorios indígenas originario campesinos para el logro de sus objetivos.

2.1.2 Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)

La Ley Nro. 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” (LMAD) de 19 de julio de 2010, establece los procedimientos de acceso a la autonomía que permitirá ordenar la autonomía indígena y regional; el procedimiento de competencias concurrentes y compartidas, el régimen económico de las autonomías y los mecanismos de coordinación entre el nivel nacional y las entidades autonómicas.

La promulgación de la Ley No. 031, es la expresión de una de las reformas más significativas de la organización estatal en los últimos decenios. Pero más allá de las innovaciones competenciales y económico – financieras, el proceso autonómico en Bolivia marca también históricos desafíos para los actores políticos y sectores sociales en las diferentes regiones.

La LMAD, tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Art. 271 de la CPE y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su parte tercera, artículos 269 al 305 de la mencionada norma.

El Servicio Estatal de Autonomías es responsable de apoyar y proveer asistencia técnica a las ETA y al nivel central en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías establecido en la CPE.

2.1.3 Estructura Organizacional

El Decreto Supremo N° 0802 de 23/02/2011, en su artículo 7.- (ESTRUCTURA), establece la siguiente estructura de niveles de organización técnico administrativo del SEA:

Cuadro N° 1 ESTRUCTURA DE NIVELES DE ORGANIZACIÓN (D.S. Nro. 802)

Niveles	Estructura
Nivel Ejecutivo:	Dirección Ejecutiva
Nivel de Control:	Auditoría Interna.
Nivel de Apoyo:	Dirección de Asuntos Administrativos

Nivel Técnico Operativo:	Dirección de Asuntos Jurídicos
	Dirección de Desarrollo Legislativo y Competencial
	Dirección de Asuntos Autonómicos Económico Financieros

2.1.3.1 Estructura de puestos y/o cargos del Servicio Estatal De Autonomías – vigente en el marco del D.S. N°3774 de 16 de enero de 2019

- El Servicio Estatal de Autonomías -SEA replantea su Visión Institucional frente al escenario de la Reestructuración que nos presenta el Decreto Supremo N° 3774 de fecha 16 de enero de 2019 en su Disposición Adicional Única donde menciona que se modifica el Artículo 7 del Decreto Supremo N°0802, de 23 de febrero de 2011, con el siguiente texto:

Artículo 7.- (Estructura),

- El SEA como instancia de apoyo y asistencia técnica a las Autonomías, determinado en el artículo 126 de la Ley N° 031, tendrá la siguiente organización:

Cuadro N° 2 ORGANIZACIÓN

Niveles	Estructura
Nivel Ejecutivo:	Con una Directora o Director General Ejecutiva(o);
Nivel de Control:	Auditoría Interna;
Nivel de Apoyo:	Jefaturas de Unidad Administrativa y Legal;
Nivel Técnico Operativo:	Jefaturas de Unidad.

- La organización administrativa del SEA, será establecida mediante Resolución Administrativa emitida por su Directora o Director General Ejecutivo, previa coordinación y autorización del Ministerio cabeza de sector.

Con este nuevo marco legal, el SEA, ha sufrido la disminución drástica del techo presupuestario institucional, como ser: reducción de personal debido a la adecuación, fusión, supresión del nivel de Direcciones, algunas jefaturas como la Unidad de Información Autonómica (**UIA**) y la Unidad de Análisis Económico de Gastos Competenciales (**UAEGC**), la eliminación de 8 cargos (**ítems**); esta situación implica la desjerarquización de todos los puestos de la estructura organizacional del SEA (**Direcciones a Jefaturas de Unidad; Jefaturas de Unidad a Responsables de Área**).

2.1.4 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica 2025 constituye el plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado y bajo dicho mandato se

formula el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, los planes sectoriales y los planes de las Entidades Territoriales Autónomas.

La Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley, la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, siendo el **Pilar 11** “Soberanía y transparencia en la gestión pública” al que contribuye el Servicio Estatal de Autonomías para su desarrollo e implementación en la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”.

2.1.5 Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2021

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 profundiza el proceso de construcción del Estado Plurinacional y encomienda a la gestión pública posibilitar una Patria Unida con la Nueva Constitución, segura y para todos, Libre con orgullo y dignidad, símbolo mundial de una Patria Grande e Industrial en la era satelital, fuerte con Producción y Empleo.

La Ley Nro. 786 aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016 – 2020) que se constituye en la estrategia del gobierno nacional para los próximos 5 años. Este plan establece como uno de sus trece pilares la “Soberanía y transparencia en la gestión pública” (Pilar 11), Meta 5 que establece “Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología”.

Los resultados y acciones del PDES a los cuales contribuye el PEI 2016 – 2020 del SEA de acuerdo a la clasificación establecida en las Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e Inversión Pública para el presupuesto gestión 2021 aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 13/2020 de fecha 15 de julio de 2020 por el MEFP y el MPD, establecen lo siguiente:

Codificación PDES

11-5-323

Se ha consolidado el proceso autonómico de las entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus estatutos Autonómicos, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesino.

Acción 1. Apoyo administrativo, técnico y logístico requerido para el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías llevando adelante acciones técnicas y de diálogo para la descentralización fiscal y otras políticas públicas de alcance nacional.

Acción 4. Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en la aplicación de la separación de órganos.

Acción 5. Implementación y funcionamiento de mecanismos de formación y plataforma de asistencia técnica en línea, construcción monitoreo y evaluación de indicadores del proceso autonómico, así como sistemas de información del proceso autonómico y situación de las ETA.

2.1.6 Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

El Sistema de Planificación Integral del Estado, establecido mediante Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

2.2 Marco Estratégico

En el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario y el Plan de Desarrollo Económico y Social, el Servicio Estatal de Autonomías, tiene la siguiente Misión y Visión.

2.2.1 Misión



- *El Servicio Estatal de Autonomías, es una entidad, de servicio técnico especializado, de apoyo a la implementación y desarrollo del régimen de autonomías, en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y de información en todos los niveles de gobierno de manera coordinada y sostenible”.*

2.2.2 Visión



- *Al 2020 somos una entidad líder a nivel nacional reconocida por los servicios brindados a las ETA y al NCE en el ejercicio efectivo de sus competencias, contribuyendo en la construcción de un Estado Plurinacional Autónomico al servicio de la ciudadanía.*

2.2.3 Plan Estratégico Institucional 2016-2020

El Servicio Estatal de Autonomías, se constituye en un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías establecido en la Constitución Política del Estado. En el marco del rol y atribuciones del SEA, se contribuye a los siguientes lineamientos estratégicos del PEM:

a) *Pilar, Meta, Resultados, Acciones PEM y Objetivos Estratégicos del SEA*

PEM LINEAMIENTO 2	Generando Oportunidades a través de la Tecnología y Comunicaciones a Gobiernos Subnacionales y NC del Estado		
PILAR 11	“Soberanía y transparencia en la gestión pública”		
META 5	Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.		
RESULTADO PDES	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEM 2016 - 2020 MIN. PRESIDENCIA	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SEA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SEA
323. Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de	A4. Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en la aplicación de la	L1: Hacia un ejercicio efectivo de competencias a través de una sostenida asistencia técnica especializada por nivel de gobierno y por sector.	O.E.1: Brindar apoyo y asistencia técnica a las ETA y Entidades del nivel central del Estado (NCE) en el ejercicio gradual y efectivo de sus competencias, en los ámbitos normativo y competencial, a través de

sus Estatutos Autonómicos, Cartas orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesino.	separación de órganos.		instrumentos y/o servicios virtuales.
	A1. Apoyo administrativo, técnico y logístico requerido para el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías llevando adelante acciones técnicas y de diálogo para la descentralización fiscal y otras políticas públicas de alcance nacional.		
	A5. Implementación y funcionamiento de mecanismos de formación y plataforma de asistencia técnica en línea, construcción monitoreo y evaluación de indicadores del proceso autonómico, así como sistemas de información del proceso autonómico y situación de los Gobiernos Autónomos.	L2: Continúa implementación de servicios de formación, plataforma de asistencia técnica en línea, indicadores, información del proceso autonómico y situación de las ETA.	O.E.2: Apoyar y Fortalecer las capacidades técnicas de los GGAA y NCE, para una adecuada gestión económica financiera, a través de mecanismos de formación y plataforma de Asistencia Técnica en línea, indicadores e información del proceso autonómico y situación de los GGAA.
		L3: Desarrollando liderazgo hacia una gestión por resultados, con tecnología.	O.E.3: Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos, dotándoles de las condiciones de infraestructura, tecnología, equipamiento y capacitación, generando

		una óptima cultura organizacional, transparente, planificada y ejercida con normativa ágil e instrumentos de gestión administrativa, técnica y jurídica, que ofrezcan productos, servicios y resultados de calidad.
--	--	---

b) Acciones de Mediano Plazo 2016-2020

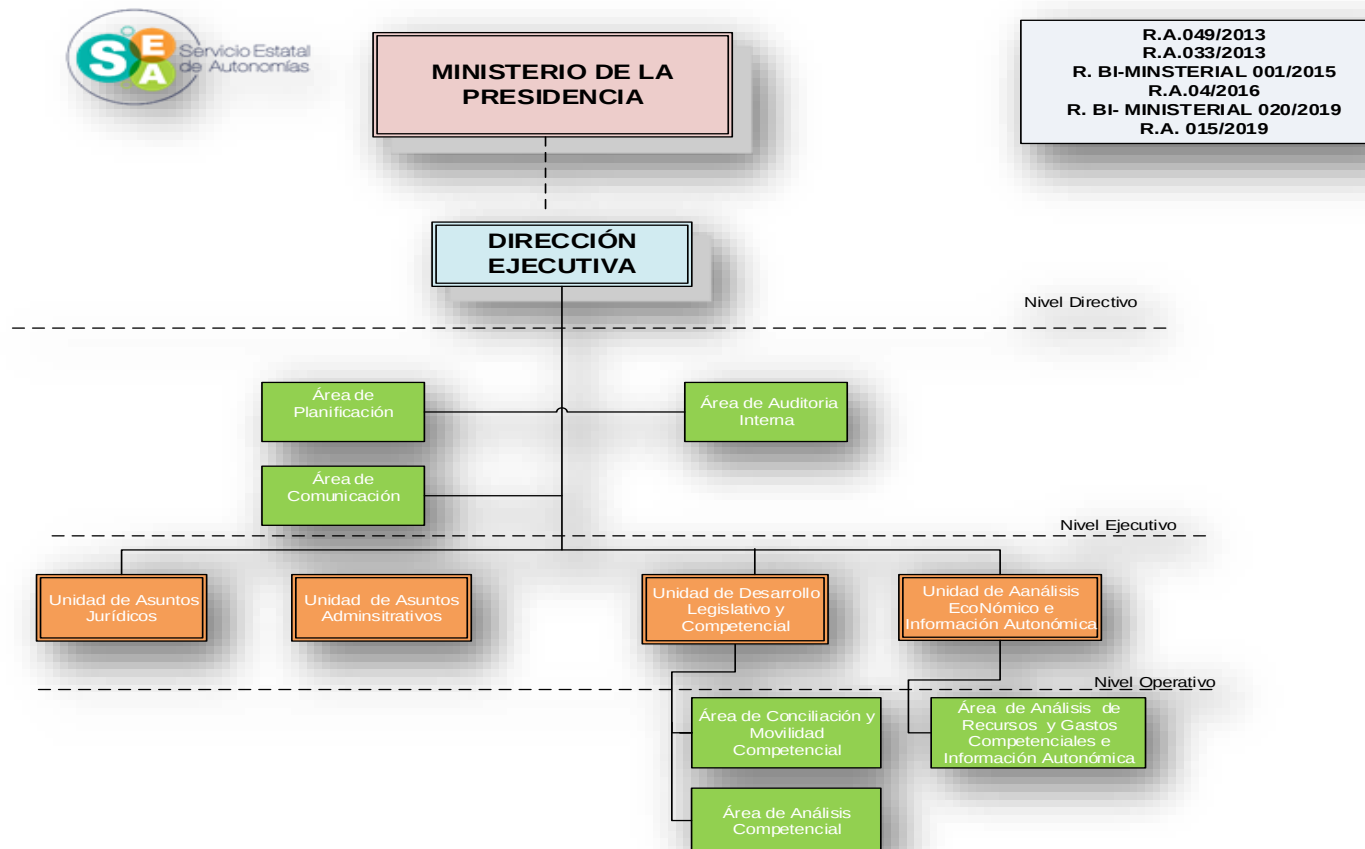
El Plan Estratégico Institucional del SEA, cuenta con “Acciones Estratégicas de Mediano Plazo”, siendo el centro del proceso de la Planificación Estratégica Institucional sobre cuya base el SEA ha realizado la formulación del POA 2021.

ARTICULACIÓN AL PDES(A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)	
P	M	R	Cód. PEI	Denominación
11	5	323	1.	Brindar apoyo y asistencia técnica a las ETA y Entidades del nivel central del Estado (NCE) en el ejercicio gradual y efectivo de sus competencias, en los ámbitos normativo y competencial, a través de instrumentos y/o servicios virtuales.
11	5	323	2.	Apoyar y Fortalecer las capacidades técnicas de los GGAA y NCE, para una adecuada gestión económica financiera, a través de mecanismos de formación y plataforma de Asistencia Técnica en línea, indicadores e información del proceso autonómico y situación de los GGAA.
11	5	323	3.	Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos, dotándoles de las condiciones de infraestructura, tecnología, equipamiento y capacitación, generando una óptima cultura organizacional, transparente, planificada y ejercida con normativa ágil e instrumentos de gestión administrativa, técnica y jurídica, que ofrezcan productos, servicios y resultados de calidad.
11	5	323	4.	Generar espacios que permitan efectivizar el derecho de la participación y control social.
11	5	323	5.	Atender y Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los servidores públicos con capacidades diferentes en el SEA.

2.3 Estructura Organizacional del SEA

La estructura organizacional actual del Servicio Estatal de Autonomías (SEA), ha sido aprobada con R.A 015/2019 de fecha 30 de mayo de 2019 y posteriormente con Resolución Bi- Ministerial 20/2019 de fecha 03 de julio de 2019 aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de la Presidencia ente que ejerce tuición sobre el Servicio Estatal de Autonomías. Dicha estructura ha sido modificada en el marco del D.S. N°3774 de fecha 16 de enero de 2019, el cual se muestra a continuación:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS



Fuente: Área de Planificación -APLA

2.4 Marco Operativo

2.4.1 Acciones de Corto Plazo 2021

Las acciones de corto plazo de la gestión 2021, fueron planteados de abajo hacia arriba, mismas que fueron integradas por los Jefes de Unidad y Responsables de Área, validados por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Estatal de Autonomías.

En este marco, se describen a continuación:

UNIDAD DE DESARROLLO LEGISLATIVO COMPETENCIAL (UDLC)

- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de las ETA y el NCE, a través de instrumentos y/o servicios virtuales, que faciliten el ejercicio gradual y efectivo de su competencia.

UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO E INFORMACIÓN AUTONÓMICA (UAEIA)

- Apoyar y fortalecer las capacidades técnicas a las ETA y al nivel central del Estado para una adecuada gestión económico financiero de sus competencias a través de herramientas, sistemas de información y aplicación virtual.

(UAA,UAJ,AAI,ACOM,APLA)

- Fortalecer las capacidades institucionales del SEA, que generen una cultura organizacional, de Gobierno Electrónico, de planificación, procesos técnicos administrativos, y jurídicos ágiles que permitan ofrecer servicios financieros y no financieros de calidad, que contribuyan a una socialización efectiva de acciones que posicionen la imagen institucional.

UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (UAA) - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los servidores públicos con capacidades diferentes en el SEA.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN (APLA) - PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

- Generar espacios que permitan efectivizar el derecho de la participación social.

2.4.2 Proceso de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del POA 2021 Período (Enero-Diciembre)

La información procesada y remitida por cada Unidad y Área organizacional del Servicio Estatal de Autonomías, ha sido consolidada por el Área de Planificación en la **“Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del POA Gestión 2021 Período Acumulado (Enero –Diciembre)”**.

Para el desarrollo y consolidación de los resultados, el Área de Planificación, ha seguido los siguientes pasos:

- Llenado de la **“Matriz de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual (POA)” 2021 Enero- Diciembre**.
- Solicitud de información mediante nota interna SEA-DE-APLA-NI-Nº06/2022 a la Unidad de Asuntos Administrativos, respecto a la ejecución presupuestaria del Servicio Estatal de Autonomías al 31 de diciembre de 2021, por programa presupuestario, Unidad y/o Área organizacional, fuente de financiamiento y organismo financiador. Cuadro Resumen Consolidado ejecución presupuestaria.
- Recepción del reporte de ejecución presupuestaria del Servicio Estatal de Autonomías – SEA Cuadro Resumen Consolidado ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 (Enero –Diciembre) reportado por la Unidad de Asuntos Administrativos.
- Remisión de la Matriz e Instructivo de Llenado para el Seguimiento y Evaluación a la Ejecución física del POA 2021 Acumulado (Enero – Diciembre), remitido a las Unidades y Áreas organizacionales del SEA.
- Coordinación con las diferentes Unidades y Áreas organizacionales, en cuanto al llenado de la “Matriz de Seguimiento y Evaluación a la ejecución física del POA 2021”.
- Revisión de la información y remisión de las observaciones vía correo electrónico a los enlaces operativos de POA, para que subsanen las observaciones, en los casos que corresponda.
- Recepción de la matriz modificada por las Unidades y/o Áreas organizacionales del SEA, cuando corresponde.
- Se ha ponderado a cada acción de corto plazo del POA 2021, sobre el 100%, habiéndose asignado un porcentaje a cada una de las metas de los productos esperados. La sumatoria de las ponderaciones alcanza al 100%.
- Todas las operaciones de los productos esperados en función de las metas y/o indicadores propuestos en la gestión anual 2021 (ejecutadas y en proceso de ejecución), son considerados para la cuantificación del porcentaje de avance de ejecución física (Eficacia) del POA gestión 2021 del Servicio Estatal de Autonomías a nivel de Acciones de Corto Plazo.
- Consolidación de los reportes emitidos por las Unidades y Áreas Organizacionales del SEA, en la **“Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2021”**, donde se muestra el porcentaje de ejecución física - EFICACIA (operaciones, metas y/o indicadores (ejecutados y en proceso de ejecución) de los productos esperados, son considerados para la cuantificación del porcentaje de avance de ejecución física (Eficacia) del POA gestión 2021 del Servicio Estatal de Autonomías a nivel de Acciones de Corto Plazo. Asimismo, dicha matriz permite identificar los factores que causaron las desviaciones, así como también proponer las medidas correctivas para ejecutar la próxima gestión.

2.4.3 Escala de Apreciación (Criterios de Calificación para la evaluación del POA 2021 – Período Acumulado (Enero – Diciembre))

El Plan Operativo Anual (POA), establece la programación de productos esperados, las metas y/o indicadores propuestos y las operaciones para la gestión 2021, en este sentido se efectuó el “Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física” al POA 2021.

A partir del procesamiento y consolidación de la información en la **Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del POA 2021 Periodo Enero – Diciembre**, se pudo establecer el grado de ejecución física (EFICACIA) las mismas que fueron reportadas por las Unidades y Áreas organizacionales del SEA.

Eficacia

Mide el grado de cumplimiento de las acciones de corto plazo a nivel de resultados inmediatos, logrados a través de los indicadores y/o metas propuestas de los productos esperados en función de las operaciones ejecutadas.

Prevía explicación del concepto básico de eficacia, para determinar el resultado del indicador de eficacia en la presente evaluación, se ha considerado lo siguiente:

1. Se ha ponderado a cada acción de corto plazo del POA 2021, sobre el 100%, habiéndose asignado un porcentaje a cada una de las metas de los productos esperados. La sumatoria de las ponderaciones alcanza al 100%.
2. El resultado de Eficacia obtenido por cada Acción de Corto Plazo, es la sumatoria total producto de la aplicación de la siguiente fórmula: Metas ejecutadas / Metas programadas multiplicado por cada ponderación asignada a cada una de las metas de los productos esperados. Aclarar que este resultado, no puede sobrepasar la meta programada, por lo tanto; dicho porcentaje de ejecución física, no puede ser más del 100%.
3. Para la cuantificación del porcentaje de Eficacia obtenido en la evaluación del POA gestión 2021 Periodo Enero – Diciembre del Servicio Estatal de Autonomías a nivel de Acciones de Corto Plazo, se ha tomado en cuenta todas las operaciones. metas y/o indicadores ejecutados de los productos esperados en la gestión anual 2021.
4. En caso de que el resultado de eficacia sea menor al 100%, la matriz de evaluación permite realizar la explicación de las razones por las cuales no se ha logrado alcanzar la meta programada en cada una de las operaciones de los productos esperados.

A partir del procesamiento de la información, se pudo establecer el grado de ejecución física (EFICACIA) de las acciones de corto plazo al interior de las Unidades y Áreas Organizacionales, las mismas que fueron evaluadas de acuerdo a la escala de apreciación, según los siguientes parámetros y criterios:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LA EFICACIA		
Porcentaje Anual		
DE	A	
0%	49%	Deficiente
50%	74%	Regular
75%	89%	Muy Bueno
90%	100%	Excelente

(*) Inspirado en criterios de evaluación del desempeño.

2.4.4 Avance Físico y Presupuestario del POA 2021 Periodo (Enero –Diciembre)

La evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión fiscal 2021, ha sido efectuada en base a reportes proporcionados por las Unidades y Áreas organizacionales del Servicio Estatal de Autonomías (SEA), información que ha sido consolidada por el Área de Planificación en la Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución física del POA 2021-Periodo (Enero –Diciembre) (Ver adjunto Anexo 1).

Dicha matriz muestra de manera cualitativa y cuantitativa las operaciones ejecutadas por las Unidades y Áreas organizacionales del SEA, para el logro de los productos esperados a través de los indicadores y/o metas logradas y por ende alcanzar el porcentaje de ejecución de las acciones de corto plazo.

Aclarar que, para efectos de la evaluación, se ha aplicado la técnica de ponderación para lo cual; se ha asignado un porcentaje que corresponde al grado de importancia que tiene cada una de las metas. La sumatoria de las ponderaciones debe alcanzar el 100%, En este caso, se ha ponderado sobre el 100% a cada una de las acciones de corto plazo, en el entendido de que el porcentaje de ejecución obtenido, equivale al 35% para las acciones de corto plazo de las unidades sustantivas, 20% para el área de asesoramiento y apoyo administrativo, 5% para personas con discapacidad y 5% para Participación y Control Social. Los reportes presentados por las Unidades y Áreas organizacionales del Servicio Estatal de Autonomías reflejado en el presente informe, muestra los siguientes resultados:

**Cuadro N° 3 AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

“Expresado en Valor Porcentual”

Programa Presupuestario	Unidades y Áreas Organizacionales	Acciones de Mediano Plazo	Acciones de Corto Plazo	Ponderación	% de Ejecución Física Eficacia	% de Ejecución Presupuestaria
Áreas Sustantivas						
48-0000-001 Apoyo en el ámbito competencial y análisis Normativo-UDLC.	Unidad de Desarrollo Legislativo Competencial – UDLC.	Brindar apoyo y asistencia técnica a las ETA y Entidades del nivel central del Estado (NCE) en el ejercicio gradual y efectivo de sus competencias, en los ámbitos normativo y competencial, a través de instrumentos y/o servicios virtuales.	<i>Desarrollar y fortalecer las capacidades técnica de las ETA y el NCE, a través de instrumentos y/o servicios virtuales, que faciliten el ejercicio gradual y efectivo de su competencia</i>	35%	100%	86%
48-0000-002 Fortalecimiento Institucional SEA UDLC. SWISSCONTACT - ESPECIE	Unidad de Desarrollo Legislativo Competencial (Proyecto Swisscontact)					
51-0000-001 Apoyo en el ámbito Económico Financiero e Información Autonomía-UAEIA	Unidad de Análisis Económico e Información Autonomía.	Apoyar y Fortalecer las capacidades técnicas de los GGAA y NCE, para una adecuada gestión económica financiera, a través de mecanismos de formación y plataforma de Asistencia Técnica en línea, indicadores e información del proceso autonómico y situación de los GGAA.	<i>Apoyar y fortalecer las capacidades técnicas a las ETA y al nivel central del Estado para una adecuada gestión económico financiero de sus competencias a través de herramientas, sistemas de información y aplicación virtual.</i>	35%	100%	100%
51-0000-002 Fortalecimiento Institucional SEA UAEIA SWISSCONTACT - ESPECIE	Unidad de Análisis Económico e Información Autonomía. (Proyecto Swisscontact).					
Área de Asesoramiento y Apoyo Administrativo						

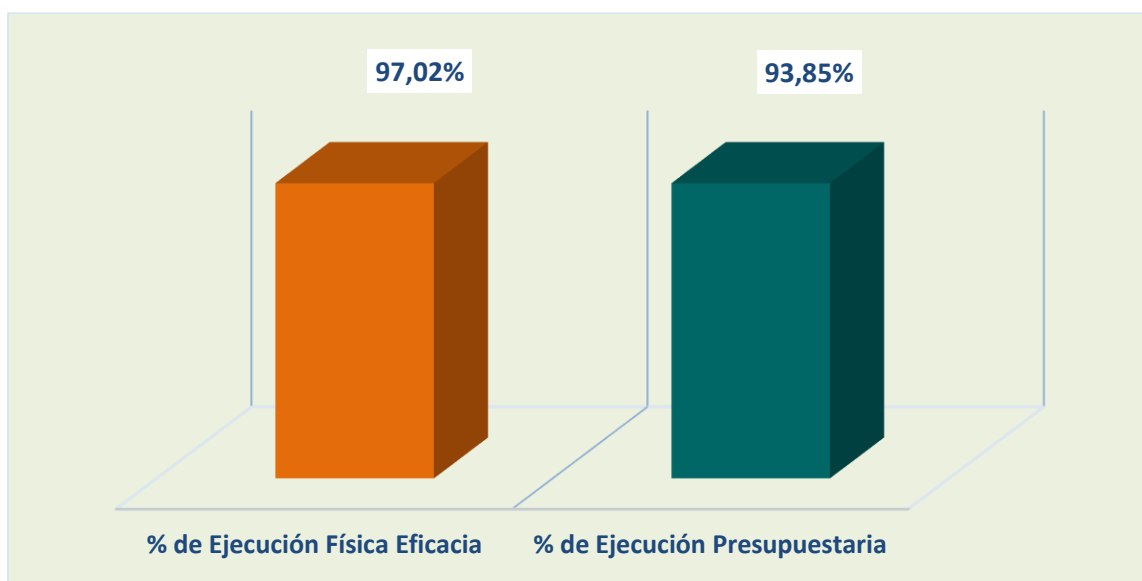
0-0000-001 Dirección de Administración Superior SEA 00-0000-002 Dirección de Administración Superior SWISSCONTACT En especie	- Unidad de Asuntos Administrativos - Unidad de Asuntos Jurídicos - Área de Auditoría Interna - Área de Planificación - Área de Comunicación	Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos, dotándoles de las condiciones de infraestructura, tecnología, equipamiento y capacitación, generando una óptima cultura organizacional, transparente, planificada y ejercida con normativa ágil e instrumentos de gestión administrativa, técnica y jurídica, que ofrezcan productos, servicios y resultados de calidad.	Fortalecer las capacidades institucionales del SEA, que generen un cultura organizacional, de Gobierno Electrónico, de planificación, procesos técnicos administrativos, y jurídicos ágiles que permitan ofrecer servicios financieros y no financieros de calidad, que contribuyan a una socialización efectiva de acciones que posicionen la imagen institucional.	20%	95.23%%	71%
90-0000-0093 Personas con discapacidad	Unidad de Asuntos Administrativos	Atender y Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los servidores públicos con capacidades diferentes en el SEA.	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los servidores públicos con capacidades diferentes en el SEA.	5%	100%	99.21%
01-0000-099 Participación Control Social SEA	Área de Planificación	Generar espacios que permitan efectivizar el derecho de la participación y control social.	Generar espacios que permitan efectivizar el derecho de la participación social.	5%	100%	0,00%
TOTAL PONDERACIÓN				100%		
TOTAL EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS					97,02%	93.85%

Fuente: -Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución física del POA 2021-Periodo (Enero –Diciembre).

-Reporte de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2021- **Unidad de Asuntos Administrativos.**

Donación Externa: Se ha suscrito en fecha 01/10/2018 el “Acuerdo de Trabajo Conjunto entre el Servicio Estatal de Autonomías –SEA y la Fundación Suiza de Cooperación para el desarrollo Técnico” –Swisscontact, para la ejecución del Proyecto “Mercados Inclusivos” – Componente 4 Entorno Económico y Social Favorable Fondo no reembolsable de Administración Directa del cooperante por el período 2018-2020, por un monto de Bs537.289,00(Quinientos treinta y siete mil doscientos ochenta y nueve 00/100 Bolivianos). En fecha 23/12/2020 se firma un convenio de cooperación interinstitucional (en el marco del convenio suscrito en fecha 01/10/2018 con una vigencia de febrero al 31 octubre al 2021 por un monto total de Bs.201, 458.-)

**Gráfico N° 1 EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS
“Expresado en Valor Porcentual”**



Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2021 – **Unidad de Asuntos Administrativos.**

-Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución física del POA 2021- Período Acumulado (Enero – Diciembre) reportado por las Unidades y Áreas organizacionales del SEA al 31/12/2021, ejecución física obtenida producto de la ponderación efectuadas a las Acciones de Corto Plazo.

Elaborado: Área de Planificación.

**Cuadro N° 4 PRESUPUESTO VIGENTE Y EJECUTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS
“Expresado en Bolivianos”**

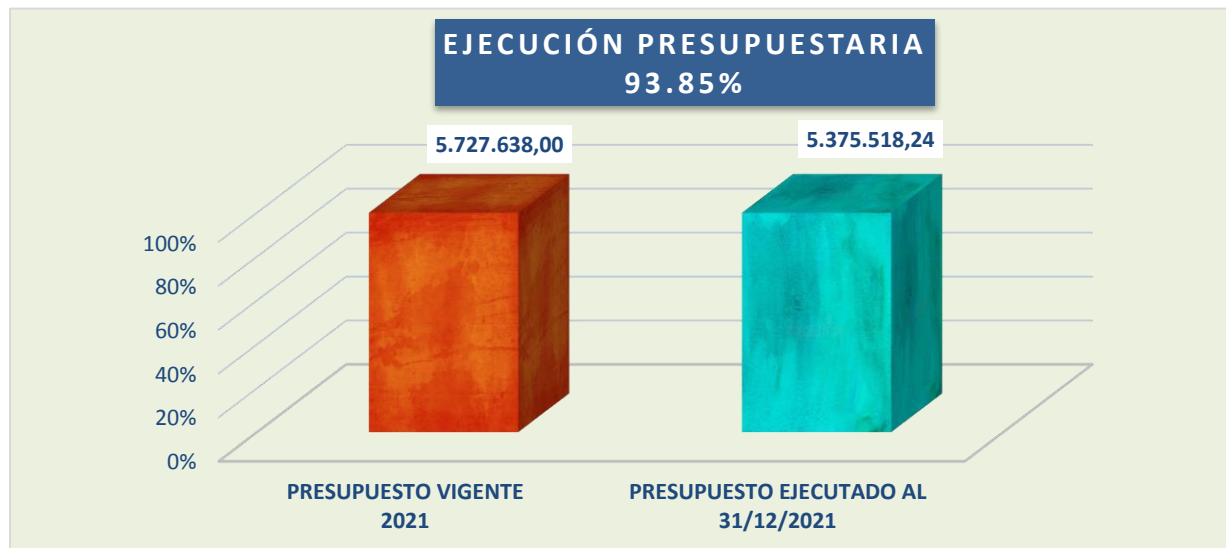
CÓDIGO PROGRAM A PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÓRGANOS O FINANCIADOR	PRESUPUESTO INICIAL 2021	REFORMULADO 2021	PRESUPUESTO VIGENTE (*)	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2021	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	OBSERVACIONES
00 00 01	Administración Central SEA	Unidad de Asuntos Administrativos	41	111	5.374.516,00	-136.102,94	5.238.413,06	4.915.240,66	93,83	323.172,40	Presupuesto requerido para fortalecer a la actividad 99 00 93 - Personas con Discapacidad del SEA para pago de sueldos y salarios
		Área de Asuntos Jurídicos	41	111	4.500,00	0,00	4.500,00	2.062,00	45,82	2.438,00	Ninguna
		Área de Planificación	41	111	900,00	0,00	900,00	900,00	100,00	0,00	Ninguna
		Área de Auditoría interna	41	111	3.900,00	0,00	3.900,00	3.900,00	100,00	0,00	Ninguna
		Área de Comunicación	41	111	6.752,00	-5.050,00	1.702,00	0,00	0,00	1.702,00	Modificación presupuestaria necesaria para alimentar partidas con saldo insuficiente en la actividad 00 00 01 - Administración Central del SEA
00 00 02	Dirección en Administración Superior Donación en Especie - SWISSCONTACT	Unidad de Asuntos Administrativos	80	729	0,00	61.803,00	61.803,00	53.323,00	86,28	8.480,00	Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SEA y la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico - SWISSCONTACT (Vigencia del 23/12/2020 al 31/10/2021)
00 00 99	Participación y Control Social	Área de Planificación	41	111	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	Presupuesto no ejecutado

48 00 01	Apoyo en el Ámbito Competencial y Análisis Normativo	Unidad de Desarrollo Legislativo Competencial	de y	41	111	28.200,00	-3.474,74	24.725,26	20.646,26	83,50	4.079,00	Modificación presupuestaria necesaria para alimentar partidas con saldo insuficiente en la actividad 00 00 01 - Administración Central del SEA
48 00 02	Fortalecimiento o Institucional SEA UDLC SWISSCONTA CT - Especie	Unidad de Desarrollo Legislativo Competencial	de y	80	729	0,00	65.126,00	65.126,00	57.773,00	88,71	7.353,00	Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SEA y la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico - SWISSCONTACT (Vigencia del 23/12/2020 al 31/10/2021)
51 00 01	Apoyo en el Ámbito Económico Financiero e Información Autonómica (UAEIA)	Unidad de Análisis Económico Financiero Información Autonómica (UAEIA)	e	41	111	30.000,00	-21.526,32	8.473,68	8.473,68	100,00	0,00	Modificación presupuestaria necesaria para alimentar partidas con saldo insuficiente en la actividad 00 00 01 - Administración Central del SEA
51 00 01	Fortalecimiento o Institucional SEA UAEIA SWISSCONTA CT - Especie	Unidad de Análisis Económico Financiero Información Autonómica (UAEIA)	e	80	729	0,00	74.529,00	74.529,00	74.529,00	100,00	0,00	Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SEA y la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico - SWISSCONTACT (Vigencia del 23/12/2020 al 31/10/2021)
90 00 93	Personas con Discapacidad	Unidad de Asuntos Administrativos		41	111	74.412,00	166.154,00	240.566,00	238.670,64	99,21	1.895,36	Incremento de presupuesto para pago de sueldos y salarios al personal con discapacidad del SEA.
TOTALES BS						5.526.180,00	201.458,00	5.727.638,00	5.375.518,24	93,85	352.119,76	

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2021- **Unidad de Asuntos Administrativos.**

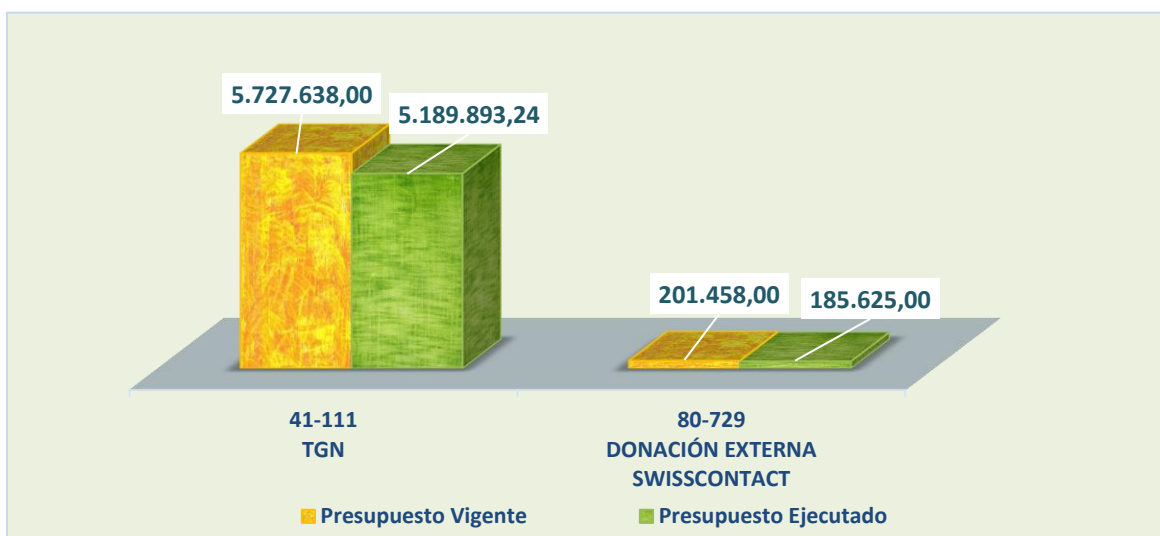
(*) La diferencia del Presupuesto Inicial al Vigente, se debe: a la suscripción del Convenio de trabajo con SWISSCONTAC que efectúa una donación de Bs.201,458,00.

**Gráfico N° 2: TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
FUENTE ORGANISMO: 41-111 RECURSOS TGN y 80-729 DONACIÓN EXTERNA
Servicio Estatal de Autonomías
"Expresado en Bolivianos"



Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2021 - Unidad de Asuntos Administrativos.
Elaborado: Área de Planificación.

Gráfico N° 3: PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FUENTE DE ORGANISMO 41-111 RECURSOS TGN y 80-729 DONACIÓN EXTERNA
Servicio Estatal de Autonomías
"Expresado en Bolivianos"



Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2021 - Unidad de Asuntos Administrativos.
Elaborado: Área de Planificación.

La ejecución presupuestaria del Servicio Estatal de Autonomías, según reporte de Ejecución Presupuestaria SIGEP es de 93,85%.

El porcentaje de EFICACIA es de 97,02% en relación a las acciones de corto plazo ejecutado por el Servicio Estatal de Autonomías, en la gestión 2018 período Enero –Diciembre.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA 2021				
MISIÓN:	EL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS, ES UNA ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO, DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL RÉGIMEN DE AUTONOMÍAS, EN LOS ÁMBITOS COMPETENCIAL, ECONÓMICO FINANCIERO, NORMATIVO Y DE INFORMACIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO DE MANERA COORDINADA Y SOSTENIBLE.			
VISIÓN:	EL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS, ES LA INSTANCIA TÉCNICA, ESPECIALIZADA, RECONOCIDA POR SU CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL RÉGIMEN AUTONÓMICO.			
Nº	UNIDADES / ÁREAS EJECUTORAS	PROGRAMACIÓN PROMEDIO DE LA META EN % ENERO-DICIEMBRE		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
1	UNIDAD DE DESARROLLO LEGISLATIVO COMPETENCIAL-UDLC	100%	83,50%	86%
			88,71%	
2	UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO E INFORMACIÓN AUTONÓMICA - UAEA	100%	100%	100%
			100%	
3	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - UAA	100%	93,83%	71%
4	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS - UAJ	100%	86,28%	
5	ÁREA DE COMUNICACIÓN	100%	45,82%	
6	ÁREA DE PLANIFICACIÓN - APLA	76%	0%	
7	ÁREA DE AUDITORIA INTERNA - AAI	100%	100%	
8	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	100%	100%	
9	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	100%	0%	0%
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		97,02%	99,21%	99,21%
			TOTAL	93,85%

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se ha elaborado el presente informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución física y presupuestaria del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión fiscal 2021 del Servicio Estatal de Autonomías, en base a reportes proporcionados por las Unidades y Áreas organizacionales y en cumplimiento a lo establecido en la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con D.S. 3246 de fecha 05 de julio de 2017 por el Órgano Rector (MEFP), información que ha sido procesada por el Área de Planificación en la Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución física del POA 2021- Acumulado (Enero –Diciembre). (Ver Adjunto Anexo 1 “Matriz Consolidada de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del POA 2021- Enero- Diciembre”)

Por lo expuesto, se concluye y recomienda lo siguiente:

El Servicio Estatal de Autonomías (SEA) a nivel Institucional en el presente informe de “Seguimiento y Evaluación a la Ejecución física y presupuestaria del Plan Operativo Anual 2021 del período Enero a Diciembre”, ha logrado un porcentaje de Eficacia del 97,02% que representa un nivel (Excelente) respecto al logro de las 5 acciones de corto plazo y una ejecución presupuestaria del 93,85%. El porcentaje de ejecución física a nivel institucional, se debe a algunas acciones no ejecutadas y algunas metas de productos no alcanzados.

Se recomienda a las Unidades y Áreas organizacionales realizar un continuo seguimiento a su respectivo POA.

II. ACCIONES EMERGENTES

Las acciones emergentes a seguir en el Servicio Estatal de Autonomías (SEA), producto de la evaluación al POA gestión 2021, son las siguientes:

- Continuar construyendo una cultura de planificación, evaluación y presupuestaria.
- Fortalecer las capacitaciones y asistencia técnica a los enlaces operativos de cada Unidad y Área organizacional del Servicio Estatal de Autonomías en temas de proyectos, planificación operativa, estratégica y presupuestos.
- Continuar la asistencia técnica en el manejo de instrumentos presupuestarios para una mejor apropiación de las partidas (memorias de cálculo), modificaciones presupuestarias y otros.

Es cuanto informo a su autoridad, para conocimiento y fines consiguientes.



ANEXO 1